

INFORME: MANIFESTACIONES, DETENCIONES Y MUERTES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN PROTESTAS DE JULIO DE 2017.

1 CONTEXTO ACTUAL

El presente informe aborda la situación de los derechos humanos en el marco de la protesta, con particular énfasis en el abuso de la fuerza física, detenciones arbitrarias, así como la violación a recintos universitarios por parte de fuerzas de seguridad del Estado venezolano, la aplicación de justicia militar en particular contra estudiantes y profesores afectados por la violación de derechos académicos. Las protestas en Venezuela, se incrementaron a partir de las sentencias 155 y 1561, dictadas por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia a finales del mes de marzo, las cuales mostraban una ruptura del hilo constitucional en Venezuela, iniciando así una ola de protestas a nivel nacional, exigiendo que se restituyera la democracia en el país.

Posteriormente, el llamado a la Asamblea Nacional Constituyente Comunal realizado por parte del Presidente venezolano produjo que las protestas a nivel nacional se agudizaran. El 04 de mayo el Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Mayor General Antonio Benavides Torres, informó mediante un comunicado de prensa que bajo instrucciones precisas del presidente de la República, Nicolás Maduro, en su condición de comandante en jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, se realizaría un operativo especial en el marco del “Plan Zamora”, para procesar a través de la justicia militar a los detenidos durante las protestas¹.

Con el aumento de las protestas el abuso de autoridad y el empleo de medios de represión que se encuentran constitucionalmente prohibidos han estado más presentes que nunca, dejando un saldo en las distintas zonas que conforman el país dejando un total de 122 personas fallecidas según cifras del Ministerio Público y unas 157 según cifras del Observatorio de Conflictividad Social Venezolano. Una gran parte de los afectados por estos patrones de represión han sido los miembros de la comunidad universitaria, a continuación se desglosarán las situaciones monitoreadas en el mes de julio:

¹http://www.el-nacional.com/noticias/bbc-mundo/que-plan-zamora-por-que-detenidos-responden-ante-tribunal-militar_181314

2. REGIÓN ANDINA

2.1 INCIDENTES EN EL ESTADO MÉRIDA

2.1.1 Dilaciones en el debido proceso

Liberación de profesor y estudiante ULA detenidos el 26/06/2017 bajo medidas cautelares

Luego de algunas dilaciones en el proceso del profesor Cuevas y el estudiante Juan Plaza, que de hecho fueron denunciadas por el presidente de APULA, Virgilio Castillo, alegando y por el profesor Francisco Ferreira, abogado del profesor y del estudiante, también directivo de APULA. Rafael Cuevas, quien se encontraba privado ilegítimamente de su libertad, por decisión del Juez de Control 3 del Circuito Penal, a pesar de no haber sido imputado de ningún delito por el Ministerio Público; informó que el desarrollo de la audiencia tuvo algunas dilaciones. El profesor Virgilio Castillo, así lo expresó:

Denunciamos la táctica dilatoria por parte del Tribunal de Control número 3 para mantener privado ilegítimamente de su libertad al profesor Rafael Cuevas a pesar de no haber cometido ningún delito (...) esta flagrante violación del Estado de derecho, sin duda alguna representa una nueva acción por parte de la dictadura en contra de los ciudadanos libres, APULA y nuestro compañero Rafael Cuevas².

Tras 11 días de privación ilegítima de su libertad, salió de prisión el profesor Rafael Cuevas adscrito a la escuela de Historia de la ULA y presidente de la seccional de APULA de la Facultad de Humanidades y Educación. Luego de enfrentar el abuso y retardo procesal que se ha vuelto un factor común en la justicia venezolana. Finalmente el 06 de julio el profesor Rafael Cuevas y el estudiante Juan Plaza salieron en libertad con medidas cautelares, luego de la audiencia de presentación de dos fiadores interpuesta por el juez conjuntamente con medidas de presentación (en el caso del profesor de forma mensual y en el caso del estudiante semanalmente)³.

² Comunicación Continua. Disponible en: <https://goo.gl/W97woh>

³ Comunicación Continua. Disponible en: <https://goo.gl/neJQPp>

Diferimiento de la audiencia del estudiante Carlos Ramírez

La suspensión de la audiencia del dirigente estudiantil del movimiento 13 de marzo de la ULA, al cumplirse 65 días de su arbitraria detención por parte de funcionarios de la GNB el pasado 15 de mayo. El tribunal militar notificó a los abogados que siguen la causa que, motivado al cierre de vías en la capital del estado Lara por el paro nacional convocado por la MUD y tras dos horas de espera, la audiencia fue diferida para el 03 de agosto del corriente en el mismo lugar⁴.

2.1.2 Detenciones arbitrarias y heridos

Servicio Bolivariano de Inteligencia detuvo al dirigente estudiantil Héctor Fernández

Héctor Guaicaipuro Fernández fue aprehendido en Ejido. Se desconoce el paradero del dirigente y su condición de salud. Funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) lo detuvieron. Fernández fue aprehendido durante una tranca en Ejido, para expresar rechazo a la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) propuesta por el presidente Nicolás Maduro⁵.

Detenido estudiante de Geografía ULA Yupanky Ortigoza

Fue detenido por funcionarios de la GNB en las inmediaciones del Sector Santa Barbara. Yupanky Ortigoza es estudiante de la escuela de Geografía de la Universidad de Los Andes.

Estudiante de Biología ULA Melany Pérez Vergara, detenida

Funcionarios de la GNB allanaron de forma violenta y sin ninguna orden legal alrededor de las 2:53 p.m. el apartamento en donde reside la estudiante Melany Pérez fue detenida y llevada al CICPC. Allí permaneció algunas horas para luego ser liberada plenamente.

Estudiante de Medicina ULA herido de perdigón en un ojo

Flavio Rangel, uno de los integrantes del grupo de Primeros Auxilios de la Universidad de Los Andes fue herido este jueves 27 de julio, cerca de las Residencias El Molino, en la ciudad de Ejido del estado Mérida, cuando prestaba sus servicios a otro herido durante las manifestaciones en esa zona.

⁴ Comunicación Continua. Disponible en: <https://goo.gl/MEjqj1>

⁵ El Nacional. Disponible en: <https://goo.gl/SRbBzs>

El joven estudiante de la Facultad de Medicina de la ULA y perteneciente a la fundación sin fines de lucro, conformada por estudiantes y profesionales del área de la salud, quienes prestan primeros auxilios sin distinción, fue agredido por los organismos policiales en Ejido. Según reportan por las redes sociales el voluntario presentó heridas por perdigón en tórax, brazo y región supraciliar derecha, el mismo fue atendido por especialistas y se encuentra estable.

De inmediato, el rector de la ULA, Mario Bonucci Rossini, manifestó su rechazo ante tal represión para estos jóvenes de primeros auxilios que están plenamente identificados. Describió este acto como una muestra de “sadismo” y agredir a Primeros Auxilios ULA es como atentar contra la Cruz Roja.

También es propicio recordar que en el Consejo Universitario del 24 de julio se recibieron a los representantes de Primeros Auxilios ULA, ya que la semana pasada fueron agredidos por los organismos policiales de Ejido y, por ende, se envió un mensaje de respaldo y se propuso la elaboración de un remitido para rechazar tales agresiones⁶.

3. REGION CENTRAL

3.1 INCIDENTES DISTRITO CAPITAL

3.1.1 Actuaciones en el control de manifestaciones

Estudiantes de la Universidad Central de Venezuela (UCV), efectuaban una protesta el lunes 10/07/17, en la puerta técnica de la UCV, mejor conocida como la entrada del hospital clínico universitario, cientos de estudiantes se concentraron en la zonas cercanas a la universidad, con pancarta y mensajes de rechazo contra el presidente Nicolás Maduro.

Efectivos de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), impidieron la manifestación, pasadas las 12 del medio día la PNB inició represión contra los estudiantes que se encontraban en la protestas, reprimiendo de forma desproporcionada con descargas de

⁶ Prensa ULA. Disponible en: <https://goo.gl/BjbhH>

bombas lacrimógenas, obligando el desalojo forzado en varias facultades por los gases de lacrimógenos dispersos hasta los espacios del hospital de clínico universitario. A partir de ese momento se registraron seis heridos por impactos de bombas, con heridas abiertas y hematomas en el cuerpo.⁷

Hora después, se conoció que otros cinco estudiantes recibieron impactos de perdigones en la piel. Al menos seis víctimas recibieron primeros auxilios por los gases lacrimógenos⁸, la cifra de afectados por la inhalación de gases el día durante este día supere los 20 estudiantes, dada los fuertes ataques ocurridos durante las horas de la tarde, por más de cuatro horas los estudiantes fueron encerrados dentro de las instalaciones universitarias refugiándose de la represión⁹.

3.1.2 Violación de la autonomía y daños a instalaciones universitarias

Desde enero de 2017 la Universidad Central de Venezuela (UCV) ha sido objeto de más de 40 ataques contra sus instalaciones¹⁰, siendo estos es su mayoría perpetrados por acciones de funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y Policía Nacional Bolivariana (PNB) quienes han impedido todo tipo de acciones de protesta en esta universidad. Trabajadores, estudiantes y profesores han sido víctimas de agresiones causadas por el lanzamiento de bombas lacrimógenas en forma de proyectil, tanqueta y vehículos blindados montan guardia las 24 horas en las entradas de la universidad, y existe un puesto de control de la GNB instalado a 50 metros de la UCV.

Durante la protesta que se desarrolló en la UCV, el 10/07/17, denominada “gran trancazo”, se documentó como la PNB, disparó bombas contra los edificios y ventanas de los laboratorios de metalurgia y, las facultades de farmacia y odontología poniendo riesgo equipos y laboratorios que fácilmente pueden sufrir contaminación por las sustancias tóxicas dispersas en la universidad. Los daños a ventanales, paredes y techos por los impactos de bombas lacrimógenas lanzadas dentro de la universidad, así como a jardines, cercas

⁷ Estudiantes de la UCV mantuvieron “trancazo” a pesar de la represión. Disponible en: <https://goo.gl/46h72x>

⁸ Reportan más de 10 heridos por represión en la UCV. Disponible en: <http://www.diariocontraste.com/2017/07/reportan-mas-de-10-heridos-por-represion-en-la-ucv-fotosvideo-10jul/#>

⁹ PNB reprime desde hace cuatro horas “trancazo” en la UCV. Disponible en: <https://goo.gl/Soamdn>

¹⁰ Centro para la paz y los DDHH de la UCV <https://goo.gl/mF5KkJ>

perimetrales y controles de acceso al recinto universitario han sido destrozados por los funcionarios durante la represión contra manifestantes¹¹.

La PNB, mantiene un patrón de disparar bombas lacrimógenas y lanzar cualquier tipo de objeto contra las instalaciones universitarias y su comunidad, sin importar los daños causados, lo que representa una nueva violación continuada a la autonomía universitaria¹².

3.1.3. De la detención arbitraria de universitarios y su juzgamiento ante los tribunales

Detenido el sábado 22 /07/2017 en la ciudad de Caracas, por el Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin)¹³. Se trata de un académico de larga trayectoria. Es profesor de pregrado y postgrado en la Universidad Central de Venezuela (UCV) y en la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), también dictó clases en la Escuela Nacional de la Magistratura del TSJ. También ha representó como abogado a la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, en el antejuicio de mérito que le lleva el Tribunal Supremo de Justicia. El viernes 21/07/17, fue nombrado como uno de los 33 magistrados designados por la Asamblea Nacional en ejercicio¹⁴. El Ministerio Público informó, que la detención ocurrió en horas de la tarde en la urbanización Los Cortijos del municipio Sucre del estado Miranda, Distrito Capital. Esta instancia interpuso una acción de amparo para la restitución de la libertad del abogado.

Fuentes familiares denunciaron que por 12 horas se mantuvo desaparecido, el domingo 23/07/17 apareció en el Helicoide¹⁵. El lunes 24/07/17 fue presentado ante el Tribunal Primero de Control Militar en Fuerte Tiuna, la jueza Claudia Pérez no permitió la entrada de sus abogados de confianza e impuso una defensa pública, lo que obligo al

¹¹ Reprimen a estudiantes de la UCV en protesta. Disponible en: <https://goo.gl/r8NnPS>

¹² FOTOS y VIDEO: PNB reprime trancazo en la UCV y viola autonomía universitaria #10Jul Disponible en: <https://goo.gl/kTe5vY>

¹³ Sebin detuvo a uno de los nuevos magistrados del TSJ. Disponible en: <https://goo.gl/vMpKb1>

¹⁴ Con detención de Zerpa Aponte, se cobra su primer magistrado. Disponible en: <https://goo.gl/SN1VYq>

¹⁵ Ángel Zerpa aparece tras en el Helicoide tras estar 12 horas desaparecido. Disponible en: <https://goo.gl/RhY4jQ>

profesor y abogado asumir su propia defensa, luego de 48 horas de su detención, tratándose de una audiencia estrictamente militar violando el debido proceso¹⁶. Al finalizar la audiencia se conoció que le fueron imputado el delito de traición a la patria.

Actualmente se encuentra privado de libertad en la sede del Sebin Helicoide, se desconoce sus estado de salud y las condiciones en las que se encuentra, se conoció que para el momento de su detención fue encerrado en un baño. Se ha negado todo tipo de visita.

Estudiante de arquitectura y atleta en la UCV, de 21 años de edad, fue detenido el martes 04/07/17, en horas de la noche cuando salía de la estación Ezequiel Zamora del Ferrocarril, ubicada en Cua estado Miranda, el joven fue amedrentado por funcionarios de la GNB quienes le revisaron el bolso y luego golpearon en la cabeza con su celular y recibiendo amenazas de muerte. Miriam Hernández, madre David Vasquez, denunció¹⁷ que su hijo venía de realizar unas diligencias en el banco y cuando caminaba entre la estación del ferrocarril de Cúa y el terminal de pasajeros, cuando fue detenido de forma arbitraria.

Permaneció recluido en los calabozos de la Policía Municipal de Urdaneta, ubicados en Nueva Cúa, señalando el porte de material subversivo, y panfletos en contra del presidente Nicolás Maduro. Lo que es fue una violación al artículo 49 y 57 de la CRBV.

La audiencia de presentación ante el Tribunal de Control se realizó luego de las 48 hora de su detención, así como lo establece el Código Orgánico Procesal Penal (COPP). El Tribunal Segundo de Control del Circuito Judicial de los Valles del Tuy, a cargo de la jueza Marta Céspedes, otorgó medida cautelar sustitutiva de libertad con consignación de fiadores y presentación cada 30 días durante los próximos seis meses, tiempo en el

¹⁶ Privan de libertad al magistrado Ángel Zerpa tras presentarlo en tribunal militar. Disponible: <https://goo.gl/oiqsn7>

¹⁷ Denuncian que estudiante aprehendido en Cúa fue amenazado de muerte por la GN. Disponible en: <http://www.diariolavoz.net/2017/07/06/denuncian-estudiante-aprehendido-cua-fue-amenazado-muerte-la-gn/>

cual la Fiscalía deberá informar sobre el acto conclusivo del caso¹⁸. David Vásquez permaneció recluido hasta el 10/07/17, dado los retardos procesales para el cumplimiento de su medida sustitutiva de libertad.

3.2. INCIDENTES EN EL ESTADO ARAGUA

3.2.1 Ataques a instalaciones universitarias

La autonomía universitaria fue violada en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) en Maracay, estado Aragua, durante un allanamiento efectuado el 02/07/17, en horas de la mañana por efectivos de seguridad del estado venezolano. Los estudiantes denunciaron que los cuerpos de seguridad entraron al recinto, encapuchados y armados, sin ningún tipo de orden por parte del Ministerio Público¹⁹.

El jueves 20/07/17, estudiantes de la UCV, ubicada en Maracay estado Aragua, protestaban de manera pacífica cuando fueron víctimas de fuerte represión por parte de efectivos de la GNB y policía de Aragua (poliaragua). Los efectivos violentaron el recinto universitario, disparando bombas lacrimógenas contra los manifestantes que se refugiaron dentro de las instalaciones²⁰.

La presidenta de la Federación de Centros universitarios de esta universidad, Rafaela Requenses, a través de su cuenta twitter denunció el ingreso de civiles armados al campus universitario bajo la protección de la GNB, permitiendo agresiones contra estudiantes y daños materiales contra la sede universitaria.

Dos estudiantes resultaron heridos con heridas de perdigón en la cabeza²¹ y en la espalda, el humo de los gases lacrimógenos se dispersó hasta los establos donde se encuentran animales para uso académico. La cerca de protección de la UCV, quedo

¹⁸ Liberan a David Ricardo Vásquez, estudiante de arquitectura detenido en Cúa. Disponible en: <http://lagranciudad.net/home/valles-del-tuy/liberan-a-david-ricardo-vasquez-el-estudiante-de-arquitectura-detenido-en-cua/>

¹⁹ Violan autonomía universitaria en la UCV Maracay. Disponible en: <https://goo.gl/QAqzeu>

²⁰ Violan autonomía universitaria en la UCV Maracay. Disponible en: <https://goo.gl/uERpt5>

²¹ Un fallecido, 13 detenidos, 3 manifestantes y 2 funcionarios heridos en Maracay. Disponible en: <https://goo.gl/tD34sQ>

destrozada por la actuación de los sujetos que ingresaron al recinto²², así lo denunció Alexander García, presidente del Centro de Estudiantes, siendo éste el 4o cuarto ataque contra las instalaciones universitarias en los últimos tres meses.

Otro hecho recurrente se conoció la noche del 27 de julio de 2017, cuando la asociación de profesores de la UCV, denunció vía twitter el ingreso de la GNB, al campus universitario, portando armas largas y amedrentando a los presentes en el lugar.

La información fue confirmada desde el propio Consejo Universitario, la decana de la facultad de ciencias veterinarias, la Dra. Isis Vivas, afirmó que pasada la media noche, el jefe de Vigilancia, Argenis Azabache, notificó que presuntamente un grupo de personas de Inteligencia ingresaron al Campus, caminando por las entradas de El Milagro y El Limón, aproximadamente 10 sujetos que utilizaban chalecos antibalas y armas de fuego, lo que es demuestra que fue violada la autonomía universitaria por cuarta vez²³. Durante este hecho no se conoció situaciones violenta, pero sí de grave falta, ya que el ingreso de efectivos de seguridad del Estado a la universidad debe ser acordado con las autoridades.

3.2.2 Detenciones arbitrarias de universitarios durante manifestaciones

Durante el ingresos arbitrario de cuerpos de seguridad del Estado a la UPEL se conoció la detención de forma ilícita de 27 estudiantes²⁴ que se resguardaban dentro de las instalaciones desde el viernes 30/06/17 luego de ser reprimidos por la policía del estado Aragua (Poliaragua)²⁵.

A los 27 detenidos los trasladaron al comando de Policía de San Jacinto, en Maracay, lugar donde se instaló un tribunal militar. También, les negaron la visita de familiares y abogados, lo que representa una violación a los derechos humanos por parte de los

²² Denunciaron allanamiento de la PNB en la UCV de Maracay (+Fotos). Disponible en: <https://goo.gl/9MJb29>

²³ Violentada por cuarta vez autonomía en UCV Maracay. Disponible en: <http://ucvnoticias.ucv.ve/?p=59638> Es la tercera violación de la autonomía universitaria en la UCV Maracay”, Disponible en: <http://ucvnoticias.ucv.ve/?p=59504>

²⁴ Allanamiento a la UPEL deja 27 estudiantes detenidos. Disponible en: <https://goo.gl/AMKbis>

²⁵ Allanaron UPEL Maracay y se llevaron a más de 20 estudiantes detenidos. Disponible en: <https://goo.gl/VScBiC>

cuerpos de seguridad del Estado, al violar el debido proceso y atentar contra el ejercicio legítimo del derecho a la protesta.

3.2.3 Violación al debido proceso

Durante la audiencia realizada de 10 horas en la madrugada del martes 04/07/17, el juez quinto de Control Militar de Aragua, Edgar Volcanes, les dictó una privativa de libertad a los 27 estudiantes, después de que la fiscal mayor Katuska Ochoa Chacón les imputara los delitos de instigación a la rebelión, sustracción de efectos pertenecientes a las Fuerzas Armadas Nacionales, destrucción de fortalezas y violación de zona de seguridad²⁶.

Además, el juez militar solicitó como sitio de reclusión para 11 estudiantes de sexo masculino, la cárcel de máxima seguridad El Dorado, ubicada en el estado Bolívar; para otros 11 estudiantes de sexo masculino, el traslado a la cárcel 26 de Julio en el estado Lara y para cinco estudiantes de sexo femenino arresto domiciliario²⁷.

Los 27 estudiantes de la UPEL pasan a engrosar la lista de estudiantes detenidos y sometidos a la justicia militar, tratándose de una nueva de violación al debido proceso, porque no es un tribunal civil, independiente quien juzga, tal como se desprende de los artículos 49 y 261 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

3.3 INCIDENTES EN EL ESTADO MIRANDA

3.3.1 Violación de la autonomía organizacional y administrativa a la Universidad Simón Bolívar (USB)²⁸

El día 11/07/2017 mediante sesión extraordinaria el Consejo Nacional de Universidades (CNU) presidido por Hugbel Roa, Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria Ciencia, Tecnología (MPPEUCT) aprobaron por votación unánime la designación de Luis Holder, profesor de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela y del Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional, como nuevo Vicerrector Académico encargado de la

²⁶ Dictan privativa de libertad para 27 jóvenes detenidos en Upel Maracay. Disponible en : <https://goo.gl/gdcUfR>

²⁷ 22 estudiantes de la UPEL serán reclusos en el Dorado y en la 26 de Julio. Disponible en : <https://goo.gl/hhtEKM>

²⁸ Violan la autonomía universitaria de la USB en Venezuela. Disponible en: <https://goo.gl/6rzNvj>

Universidad Simón Bolívar (USB). Desconociendo a los profesores Oscar González y Solange Issa propuestos por el Consejo Directivo de la Universidad²⁹.

La acción ejecutada por el CNU transgrede la autonomía universitaria de la USB, según Decreto Presidencial N° 755 de fecha 19/07/1995, en su Artículo 1°, numerales 3 y 4, confieren autonomía organizacional, patrimonial y administrativa a la Universidad Simón Bolívar³⁰;

Artículo 1°: La Universidad Simón Bolívar, en los términos que se determinen en el Reglamento General que dicte el Ejecutivo Nacional, gozará de:

- 1.- Autonomía académica para planificar, organizar y ejecutar los programas docentes, de investigación y de extensión, que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;*
- 2.- Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrá dictar las normas internas del funcionamiento y finalidades de sus estructuras y dependencias, tanto académicas como administrativas;*
- 3.- Autonomía patrimonial, que le permitirá administrar sus bienes, recursos financieros, así como cualquier otro patrimonio del que pueda disponer;*
- 4.- Autonomía administrativa, mediante la cual podrá escoger y designar sus autoridades, así como su personal académico y administrativo.*

De igual manera viola el reglamento general de la USB que establece:

Artículo 13. El Rector, los Vicerrectores y el Secretario durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones, deberán ser venezolanos de reconocido prestigio universitario, miembros ordinarios o jubilados del personal académico de una universidad venezolana, con categoría de Profesor Titular, poseer título de Doctor, haber ejercido con idoneidad funciones docentes o de investigación, en una universidad venezolana, a dedicación exclusiva o a dedicación integral, por lo menos durante diez (10) años.

Dicho esto, para el nombramiento de un nuevo Vicerrector Académico el CNU, debe apegarse a lo establecido en el Artículo 14, Numeral 7 del Reglamento General de la

²⁹ La USB rechaza designación irregular de Luis Holder como Vicerrector Académico. Disponible en: <https://goo.gl/mFXurz>

³⁰ Reglamento general de la USB Disponible en: <http://sistema.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/249>

USB y, para lo cual el Consejo Directivo presentó los profesores Oscar González y Solange Issa, personal académico adscrito a esta Universidad, y seleccionados democráticamente en sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la USB reunido en 26 de junio de 2017.³¹ Las autoridades del Estado venezolano desconocieron la decisión tomada por la comunidad universitaria, de la USB integrada por sus estudiantes, profesores y egresados³².

Esta situación, viola el principio de autonomía universitaria se encuentra consagrado en la Constitución Nacional venezolana en el artículo 109, en los artículos 7 y 9 de la Ley de Universidades vigente, y en el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y en la Observación N° 13 PIDESC, suscritos por Venezuela.

4. REGION OCCIDENTE

4.1 INCIDENTES EN EL ESTADO FALCÓN

4.1.1 De las detenciones arbitrarias de universitarios

El día 26 de julio del presente año fueron detenidas por parte de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) 7 personas en la urbanización Las Velitas, ciudad de Coro, dentro de las cuales se encontraba Engerberth Jordan, estudiante de comunicación social de la Universidad Católica Cecilio Acosta (UNICA) y dirigente de Voluntad Popular. Luego de un par de horas, todos los manifestantes fueron liberados, incluyendo a Engerberth Jordan.³³

Ese mismo día en la ciudad de Punto Fijo, efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) detuvieron a 13 manifestantes, dentro de los cuales se encontraban los estudiantes Miguel Primera, Secretario Juvenil del partido político Acción Democrática (AD) y estudiante de la Universidad de Falcón (UDEFA), Alex Blanchard estudiante de

³¹ Comunicado del consejo directivo Véase <https://goo.gl/vbD1PK>

³² Exhortan al Ministro Roa a designar a Oscar González como VA . Disponible en: <https://usbnoticias.info/post/52204>

³³ <http://cactus24.com.ve/detienen-manifestantes-en-las-velitas-de-coro>

la Universidad Experimental Francisco de Miranda (UNEFM) y Jesús Reyes, estudiante de la Universidad del Zulia, núcleo Punto Fijo. Estos fueron presentados ante los tribunales ordinarios el día 03 de agosto de 2017, quedando en libertad plena.

4.2 INCIDENTES EN EL ESTADO LARA

4.2.1 De las detenciones arbitrarias de universitarios y su juzgamiento ante tribunales

El día 04 de julio de 2017, Nestor Graterol, presidente del centro de estudiantes de la Universidad de Yacambú fue detenido por efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana en el municipio Palavecino mientras se encontraba en la parada de bus esperando el mencionado transporte público y liberado bajo la presentación de 04 fiadores.³⁴ En la misma fecha, Juan Ernesto Jiménez, profesor de la mencionada casa de estudio fue detenido en Cabudare de acuerdo a la ONG Cepaz Lara, siendo liberado el día 04 de julio.

En esa mis jornada el Profesor Renato Andara³⁵ de la Universidad Experimental Politecnica “Antonio José de Sucre (UNEXPO) y los estudiantes Egdar escobar, Ana Vanessa Marin Ramirez, y Jesús Miguel Guedez Almao fueron detenidos por la Guardia Nacional Bolivariana, siendo liberados todos el mismo día, salvo Jesús Miguel Gudez Almao, el cual fue liberado el día 06 de julio.

Por otra parte, el día 19 de julio en la ciudad de Barquisimeto fue detenida por parte de la Guardia Nacional Bolivariana Jinet Lara, estudiante de la Universidad Centroccidental Lissandro Alvarado (UCLA)³⁶, la cual fue liberada el día 20 de julio al no existir argumentos jurídicos válidos para su detención.

En esta misma tónica, José miguel silva estudiante psicología de la Universidad Centroccidental Lissandro Alvarado, fue detenido por colectivos armados, siendo trasladado a un comando policial con posterioridad y presentado el 21 de julio por ante los tribunales, quedando en libertad bajo de medida de presentación cada 30 días y prohibición de participación en actividades políticas.

³⁴ <http://www.elimpulso.com/home/presidente-la-fcu-uny-nestor-graterol-fue-detenido-4ju> |

³⁵ <https://twitter.com/ProfesorRenato/status/882384901680582656>

³⁶ http://www.eluniversal.com/noticias/sucesos/tras-protestas-militarizan-las-ciudades-barquisimeto-cabudare_659964

Finalmente, la estudiante universitaria Victoria Capo fue detenida el 24 de julio por la Guardia Nacional Bolivariana, siendo presentada y privada de libertad por los tribunales militares el día 03 de agosto del presente año.

4.3 INCIDENTES EN EL ESTADO ZULIA

4.3.1 De las detenciones arbitrarias de universitarios y su juzgamiento ante tribunales

En el mes de julio se han producido un número significativo de detenciones arbitrarias en el marco de las manifestaciones que se llevan a cabo en Venezuela, el Zulia lidera la lista de estados con mayor número de detenciones. El 4 de julio de 2017 fue detenido Javier Armando Méndez³⁷ estudiante de ingeniería electrónica de la Universidad Rafael Bellosó Chacín (URBE), el 6 de julio en una manifestación que llevaba a cabo en la Av. Padilla de la ciudad de Maracaibo, fueron detenidos por la Guardia Nacional Bolivariana, Loriangeli Montiel, Erwin Ferrer, Diamir Medina y Boris Lampe³⁸, estudiantes del Instituto Universitario de Tecnología Pedro Emilio Coll, fueron presentados ante los tribunales ordinarios y liberados el 10 de julio 4 días después de producirse la aprehensión.

El 10 de julio fueron detenidos tres estudiantes universitarios, Jesús Giraldo y Oscar González estudiantes de Comunicación Social en la UNICA y Pedro Núñez estudiante de Derecho (URBE), fueron presentados ante los tribunales ordinarios y liberados el 12 de julio, el joven Jesús Giraldo denunció haber sido envuelto en un material de hule golpeado fuertemente en los riñones, asimismo, Pedro Núñez declara haber sido golpeado en el brazo en reiteradas ocasiones, luego de haberle comentado a los funcionarios que había sido operado en ese lugar. Asimismo, el día 14 de julio fue detenido por funcionarios del SEBIN Edgar José Romero³⁹ estudiante de nutrición y dietética de la Universidad del Zulia, cabe destacar que el joven se encontraba en su trabajo cuando fue detenido sin orden judicial, fue procesado ante la justicia militar y recluido en la cárcel de Santa Ana Estado Táchira.

³⁷ Alerta ante la detención <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/882417289987063808>

³⁸ Alerta ante la detención <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/883056907468124160>

³⁹ <http://www.laverdad.com/sucesos/123977-mi-hermano-no-es-un-delincuente.html>

El 18 de julio la Guardia Nacional Bolivariana asedió la Universidad Rafael Belloso Chacín⁴⁰ y reprimió a estudiantes que manifestaban en los alrededores, este ataque dejó un resultado de 3 estudiantes detenidos arbitrariamente, José Luis Ruiz estudiante de Derecho (URBE), Andrés Moisés Yépez estudiante de Administración mención: banca y seguros (URBE) y José Luis Rivero dirigente estudiantil (URBE)⁴¹, es importante señalar que los estudiantes denunciaron haber sido golpeados y maltratados al momento de la detención, fueron liberados al día siguiente desde comando Core 3 en la ciudad de Maracaibo.

Al día siguiente, 19 de julio fueron detenidos arbitrariamente por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana tres estudiantes⁴², Luis Humberto Bohórquez y Aníbal Rafael Basalo estudiantes de Contaduría Pública (URBE) y Juan Bautista Laguna estudiante de Derecho (URBE), estos jóvenes fueron trasladados al centro de detención DESUR y liberados el mismo día.

Los ataques y detenciones arbitrarias contra la comunidad académica no solo han sido destinados a estudiantes universitarios, también tenemos el caso de Edilson Bohórquez, Profesor titular de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia (LUZ), fue detenido el 20 de julio de 2017, por parte de efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en la Carretera Intercomunal con Carretera D de la Parroquia Simón Bolívar, Estado Zulia, mientras participaba en las manifestación, tras su detención fue recluido en el Destacamento 113 de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en la ciudad de Cabimas, Estado Zulia. Es importante resaltar que dicho centro de detención no cumple los estándares internacionales establecidos en las Reglas mínimas para el tratamiento de reclusos Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1955).

El profesor Bohórquez tiene una condición médica bastante delicada, pues padece de un cuadro de Diabetes Tipo II desde hace 20 años, además sufre de osteoartritis bilateral en los hombros y desgaste del manguito rotatorio en el hombro derecho por lo que

⁴⁰ http://www.el-nacional.com/noticias/politica/denuncian-que-jovenes-fueron-detenido-durante-tranca-frente-urbe_193837

⁴¹ Alerta ante la detención <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/887320862944354304>

⁴² Alerta ante la detención <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/887771524429742081>

necesita ser operado. Una Comisión de Médicos del Instituto de Previsión Social del personal Docente y de Investigación de La Universidad del Zulia (IPPLUZ) se dirigió al Destacamento 113 para atender y verificar el estado de salud del profesor, pero les fue impedido el acceso. De hecho, se constató que no se le permitió ver la luz solar ni recibió una dieta adecuada a su condición de salud. Asimismo, sus pies llegaron a hincharse abruptamente debido a que tuvo que permanecer parado por compartir celda con aproximadamente 45 personas más⁴³.

Edilson Bohórquez fue puesto a la orden de los tribunales militares, en lugar de ser procesado ante los tribunales civiles, imputándole delitos como ofensa y menosprecio a las fuerzas armadas, ultraje al centinela y rebelión militar violentando así el principio del juez natural, que integra los principios del derecho humano al debido proceso. El día 24 de julio se realizó la audiencia de presentación ante los tribunales militares, donde se le otorgó la libertad bajo medida de presentación periódica y prohibición de salida del país⁴⁴.

El mismo día de la detención del profesor Bohórquez, fue detenido Deivis Parra estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, fue puesto a la orden del tribunal militar y presentado el día 25 de julio donde se le dicto privativa de libertad. De igual forma, fue detenido arbitrariamente Ricardo Alejandro Ojeda⁴⁵, estudiante de la Universidad Rafael Urdaneta, no fue presentado en tribunales, siendo liberado el 22 de julio desde el comando DESUR. El 21 de julio, fue detenida por funcionarios del SEBIN la joven Giuliana Cascioli⁴⁶, estudiante del tercer año de Medicina en la Universidad del Zulia, fue presentada ante tribunales militares y liberada el 24 de julio.

Otro caso que nos llena de preocupación es el del joven Heli Huerta, estudiante de antropología de la Universidad del Zulia, fue detenido por la Guardia Nacional

⁴³ Comunidad Universitaria preocupada por la salud del Profesor Universitario Edilson Bohórquez detenido injustamente. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2017/07/21/detienden-a-profesor-de-la-universidad-del-zulia-en-la-costa-oriental-del-lago/>

⁴⁴ Liberan al Profesor Edilson Bohórquez. Disponible en: <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/889557826858881024>

⁴⁵ Alerta ante la detención <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/888107619176521732>

⁴⁶ Alerta ante la detención <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/888572534865657856>

Bolivariana el 24 de julio, padece de VIH positivo (virus de inmunodeficiencia humana), el estudiante declara haber sido víctima de maltrato tanto psicológico como físico, ya que mencionó haber recibido muchos golpes de parte de los funcionarios, fue presentado ante los tribunales militares, quedando bajo arresto domiciliario.

El 26 de julio, fue detenido por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana en el municipio la Cañada de Urdaneta, José González estudiante cuadro de honor de Derecho de la Universidad del Zulia⁴⁷, mientras manifestaba en los alrededores de su residencia, fue trasladado a DESUR en Maracaibo, y presentado ante tribunales militares y liberado el 31 de julio bajo medida de presentación. El 30 de julio, fue detenido por la Guardia Nacional Bolivariana el joven Alberto Olarte, estudiante de educación mención: idiomas modernos de la Universidad del Zulia, su detención se produjo en Barquisimeto Estado Lara, donde fue presentado ante los tribunales ordinarios y liberado el 01 de agosto.

A continuación, se muestra un cuadro contentivo de todos los estudiantes detenidos arbitrariamente que pudieron ser registrados en la zona occidente del país en el mes de julio:

NOMBRE	Fecha	Institución	Cuerpo Actuante	Tribunales	Status
FALCON					
Engerberth Jordan	26 de julio	Universidad Católica Cecilio Acosta (UNICA)	GNB	No fue presentado	Liberado el 26 de julio
Miguel Primera	26 de julio	Universidad de Falcón (UDEFA)	GNB	-----	Liberado el 03 de agosto
Alex Blanchard	26 de julio	Universidad Experimental Francisco de Miranda (UNEFM)	GNB	-----	Liberado el 03 de agosto

⁴⁷ Alerta ante la detención <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/890387606244077570>

Jesús Reyes,	26 de julio	Universidad del Zulia nucleo Punto Fijo	GNB	-----	Liberado el 03 de agosto
LARA					
Nestor Graterol	04 de julio	Universidad de Yacambú	GNB	Tribunales ordinarios	Liberado bajo medida de fiadores
Prof. Juan Ernesto Jiménez	04 de Julio	UIniversidad de Yacambú	GNB	No fue presentado	Liberado el 04 de julio
Ana Marín	04 de Julio	Universidad de Yacambú	GNB	No fue presentada	Liberada el 04 de julio
Edgar Escobar	04 de julio	Estudiante Universitario	GNB	No fue presentado	Liberado el 04 de julio
Prof. Renato Andara	04 de julio	UNEXPO	GNB	No fue presentado	Liberado el 04 de julio
Jesús Guedez Almao	04 de julio	Universidad Fermín Toro	GNB	No fue presentado	Liberado el 06 de julio
Jinet Lara	19 de julio	Universidad Centroccidental Lissandro Alvarado (UCLA)	GNB	No fue presentada	Liberada el 19 de julio
Victoria Capo	26 de julio	Estudiante Universitario	GNB	Tribunales militares	Privada de libertad el 03 de agosto
Jose miguel silva	20 de julio	Universidad Centroccidental Lissandro Alvarado (UCLA)	Colectivos (civiles armados)	Tribunales ordinarios	Liberado el 21 de julio bajo medida cautelar de presentación cada 30 días y prohibición de participar en actividades políticas
ZULIA					

Armando Méndez	4 de julio	(URBE) Ingeniería Electrónica	GNB		
Loriangeli Montiel	6 de julio	Instituto Universitario de Tecnología Pedro Emilio Coll	GNB	Tribunales ordinarios	liberada el 10 de julio
Erwin Ferrer	6 de julio	Instituto Universitario de Tecnología Pedro Emilio Coll	GNB	Tribunales ordinarios	liberado el 10 de julio
Diamir Medina	6 de julio	Instituto Universitario de Tecnología Pedro Emilio Coll	GNB	Tribunales ordinarios	liberado el 10 de julio
Boris Lampe	6 de julio	Instituto Universitario de Tecnología Pedro Emilio Coll	GNB	Tribunales ordinarios	liberado el 10 de julio
Jesús Giraldo	10 de julio	(UNICA) Comunicación Social	GNB	Tribunales ordinarios	liberado el 12 de julio
Oscar González	10 de julio	(UNICA) Comunicación Social	GNB	Tribunales ordinarios	liberado el 12 de julio
Pedro Núñez	10 de julio	(URBE) Derecho	GNB	Tribunales ordinarios	liberado el 12 de julio
Edgar José Romero	14 de julio	(LUZ) Nutrición y dietética	SEBIN	Tribunales militares	Privado de libertad
Andrés Moisés Yépez	18 de julio	(URBE) Administración	GNB	No fue presentado	liberado el 19 de julio
José Luis Ruiz	18 de julio	(URBE) Derecho	GNB	No fue presentado	liberado el 19 de julio
José Luis Rivero	18 de julio	(URBE)	GNB	No fue presentado	liberado el 19 de julio
Luis Humberto Bohórquez	19 de julio	(URBE) Contaduría Publica	GNB	No fue presentado	liberado el 19 de julio
Aníbal Rafael Basalo	19 de julio	(URBE) Contaduría Publica	GNB	No fue presentado	liberado el 19 de julio
Juan Bautista Laguna	19 de julio	(URBE) Derecho	GNB	No fue presentado	liberado el 19 de julio
Edilson Bohórquez	20 de julio	Profesor (LUZ) COL Facultad de Humanidades y Educación	GNB	Tribunales militares	liberado el 24 de julio
Deivis Parra	20 de julio	(LUZ) Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	GNB	Tribunales militares	Privado de libertad
Ricardo Ojeda	20 de julio	(URU)	GNB	No fue presentado	liberado el 21 de julio
Giuliana Cascioli	21 de julio	(LUZ) Medicina	SEBIN	Tribunales militares	liberada el 24 de julio
Heli Huerta	24 de julio	(LUZ) Antropología	GNB	Tribunales militares	Arresto domiciliario

José González	26 de julio	(LUZ) Derecho	GNB	Tribunales militares	liberado el 31 de julio
Alberto Olarte	30 de julio	(LUZ) Idiomas Modernos	GNB	Tribunales ordinarios	liberado el 01 de julio

5. REGIÓN ORIENTE

5.1 DE LOS INCIDENTES EN EL ESTADO BOLIVAR

El 3 de julio se realizó la audiencia de presentación de 7 personas detenidas el 27 de junio en los alrededores de la urbanización Los Mangos de Puerto Ordaz. Entre los detenidos se encontraba el profesor Aníbal Arbeláez, docente del colegio Loyola y de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO). El profesor Arbeláez regresaba a su hogar caminando por la avenida Loeffling, cuando fue interceptado por oficiales de la Guardia Nacional Bolivariana y detenido. Junto a él detuvieron a Luís Marsiglia, Luís Adrián Acosta y Carlos Eduardo Coa, estudiantes de la misma casa de estudios del profesor. Se les imputó instigación, detención de artefactos explosivos y daños a la propiedad, pero el Tribunal sumó los delitos de agavillamiento y obstrucción de la vía pública, ordenando su reclusión en el Centro de Coordinación policial Guaiparo (CCPG) ubicado en San Félix, hasta tanto no consignen cada uno diez fiadores con ingresos mínimos de 2 mil unidades tributarias (U.T). La rectora de la UNEXPO, Rita Elena Añez repudió las medidas acordadas por el tribunal en contra del profesor y los estudiantes, considerando un “exceso” la solicitud de 10 fiadores con los ingresos señalados. Familiares y amigos del profesor se movilizaron para ubicar los fiadores requeridos por el Tribunal, y aunque finalmente lograron hacerlo, no ha sido posible consignarlos en la instancia debida, en virtud de que se niegan a recibirlo. Tal denuncia la realizó el abogado Ezequiel Monsalve, Coordinador Regional de Foro Penal, señalando que se trataba de una “denegación de justicia”.⁴⁸

⁴⁸ <http://www.correodelcaroni.com/index.php/politica/item/57699-tribunales-retardan-injustificadamente-liberacion-de-17-estudiantes-en-guayana>

En esta misma tónica, el 4 de julio el juez Edgar Volcanes del Tribunal 5to de Control Militar imputó a 27 estudiantes de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) del estado Aragua, los delitos de instigación a la rebelión, sustracción de efectos pertenecientes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), violación de zona de seguridad y destrucción de fortaleza. De los detenidos: Richard Suárez, Yosneiker Gracinere, Enyer Matute, Kevin Rojas, José Saldivia, Jesús Montilla, Joan García, Fabio Cordero, Boris Quiñones, Lisandro Perdomo, Alex González, Ángel Garrido, César Pérez, Luis Córdoba, Andrés Aguilar, Daniel Mota, Michelle Sosa, Quiroz Valencia, Angelo Sangroni, José González y Sergio González, once fueron enviados a El Dorado, y los otros once en la cárcel 26 de Julio ubicada en el estado Guárico. Las cinco mujeres Brigitte Herrada, Diana Valencia, Dayana Martínez, Stefani Quintero, Sarahi Corso, Stefani Altuve, fueron afectadas con la medida de arresto domiciliario.⁴⁹

El 4 de agosto a través de su cuenta en twitter, el Coordinador de Foro Penal en el Estado Bolívar informo que después de 50 días de detención, y haber sido trasladados a El Dorado y devueltos a Ciudad Guayana, a 19 estudiantes de Ciudad Bolívar se les estableció una medida cautelar de presentación de 10 fiadores cada uno que ganen 10 mil UT, por decaimiento de la medida privativa de libertad. Los demás estudiantes continúan detenidos en El Dorado.

Asimismo, estudiantes de la UDO realizaron una protesta contra la Asamblea Nacional Constituyente en la avenida Libertador de San Félix el 7 de julio, cuando fueron golpeados y robados por supuestos miembros de colectivos, quienes les amenazaron y correataron hasta el estacionamiento de la UDO.⁵⁰

Por otra parte, el 13 de julio vecinos del sector Los Mangos denunciaron que civiles armados habían secuestrado a jóvenes manifestantes que se encontraban en la zona, entre ellos a una adolescente de 17 años de nombre Isabel Rodríguez, estudiante de 4to año en el Colegio Loyola Gumilla. Posteriormente se supo que las personas habían sido

⁴⁹ <https://www.el-carabobeno.com/privados-libertad-27-estudiantes-la-upel/>

⁵⁰ <http://venezuelaawareness.com/2017/07/colectivo-oficialista-golpea-y-roba-a-estudiantes-de-la-udo-san-felix-por-protestar-contr-la-constituyente/>

trasladadas en un camión hasta la sede del destacamento 625 de la GNB. El 14 de julio el Colegio Loyola emitió un comunicado donde rechazaba la privación arbitraria de libertad de la adolescente⁵¹.

El 20 de julio fue detenido el profesor Carlos Andrés Requena, docente de la Universidad Nororiental Privada Gran Mariscal de Ayacucho (UGMA), sede San Félix, en las adyacencias de la urbanización Los Mangos. En dicha zona la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) inició labores de seguridad desde las 5 de la mañana. Junto al profesor Requena detuvieron a tres personas más: un vendedor de café cuyo kiosco se dirigía a abrir, un vendedor de verdura que tiene su puesto de venta por la zona y una enfermera que transitaba en bicicleta por la vía. Los tres hombres fueron reclusos en el CCPG y la enfermera en Vizcaíno, ubicados en San Félix. La audiencia de presentación se realizó el 22 de julio y aunque el MP no presentó acusación alguna, el juez titular del Tribunal Primero de Control les dictó privativa de libertad. Ambos docentes permanecen detenidos hasta la fecha.

Por otra parte, el estudiante Nelson Cortez de la UNEG, fue detenido por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) el 26 de julio y en audiencia de presentación realizada el 28 de julio le fue dictada privativa de libertad.

El 29 de julio Pedro Monsalve estudiante de la UNEXPO fue herido a quemarropa por la Guardia Nacional Bolivariana mientras participaba en el trancazo convocado por la oposición. Fue recluso en una clínica de la ciudad bajo custodia de esa misma institución castrense.

En la Urbanización Villa Betania, el trancazo se tradujo en 8 horas de represión por parte de la GNB. Las acciones de este organismo causaron dos heridos con perdigones y un estudiante de la UNEXPO herido de bala. Arrigo Prieto, de 19 años, presentó una herida en el abdomen que le causó la pérdida de la vesícula y dos anastomosis en los intestinos. Permanece recluso en una clínica de la ciudad.⁵²

⁵¹ <http://loyolagumilla.com.ve/comunicado-14-de-julio-de-2017-detencion-de-nuestra-alumna-isabel-cristina-rodriguez-agulleiro/>

⁵² <https://elpitazo.com/ultimas-noticias/un-herido-de-bala-y-dos-por-perdigones-tras-ochos-horas-de-represion-en-villa-betania/>

5.2 DE LOS INCIDENTES EN EL ESTADO NUEVA ESPARTA

Cuatro estudiantes de la Universidad de Oriente, núcleo Nueva Esparta, fueron detenidos el 03 de julio por funcionarios del Instituto Neoespartano de Policías (INEPOL) en una alcabala donde les hallaron mascarillas tapa boca y lentes para nadar, los cuales fueron considerados por los funcionarios como objetos sospechosos que ameritaban una investigación. La Audiencia de presentación fue pautaada en principio para el 5 de julio, pero luego fue diferida⁵³.

Los estudiantes de la Universidad de Oriente, núcleo Nueva Esparta, se sumaron a las manifestaciones convocadas durante el mes de julio. Después de protestar durante el martes 18 de julio, algunos estudiantes decidieron permanecer en la UDO hasta el día siguiente. El miércoles 19 de julio fueron sorprendidos por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) a las 7 de la mañana, quienes lanzaron bombas lacrimógenas dentro de la universidad e incluso, violaron la autonomía universitaria al adentrarse al menos 500 metros para perseguir a los estudiantes. La acción represiva produjo al menos un herido (un joven menor de edad, herido por una bomba lacrimógena en la pierna) y cuatro detenidos: Samir Honsiet, David Bastardo, Jesús David Suarez y Luis Ordoñez⁵⁴

Durante la mañana del jueves 20 de julio, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y el Cuerpo de Investigaciones Penales y Criminalísticas (CICPC) realizaron allanamientos sin orden alguna en las residencias Villa Latina. Durante las actuaciones de estos cuerpos de seguridad, fue detenido el estudiante de la Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG) César López, de 18 años⁵⁵ Vecinos denunciaron que el joven fue golpeado antes de que

⁵³ http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/estudiantes-udo-fueron-detenido-asuncion_191132

⁵⁴ http://www.el-nacional.com/noticias/protestas/reportan-cinco-detenido-tras-represion-udo-nueva-esparta_194038

⁵⁵ <https://www.lapatilla.com/site/2017/07/20/un-estudiante-detenido-por-la-gnb-tras-represion-en-los-mangos-puerto-ordaz-20jul-fotos-videos/>

lo montaran en una tanqueta. Su audiencia de presentación pautada para el 24 de julio fue diferida para el 25, y diferida nuevamente sin fecha.

6. DE LOS PATRONES IDENTIFICADOS

6.1 Utilización del sistema de administración de justicia como un mecanismo de represión

Durante el mes de julio se pudieron constatar las siguientes actuaciones violatorias de derechos humanos dentro del sistema de administración de justicia:

- Utilización de la justicia militar con los civiles
- Tribunales haciendo uso del control judicial en detrimento de los derechos procesales de los detenidos, desvirtuando con ello la naturaleza propia de esa potestad.
- Incremento de medidas privativas de libertad o imposición de medidas cautelares de coerción a pesar que la fiscalía no presenta cargos, es decir, el juez igualmente acusa sin tener en cuenta el balance de la fiscalía
- Denegación de justicia al impedir el acceso a los mecanismos de cumplimiento de las medidas sustitutivas impuestas a los imputados, obligándolos a permanecer detenidos a pesar de contar con las garantías solicitadas por los tribunales de control.

6.2 Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes

Situaciones como la que involucró al estudiante de la Universidad Nacional Experimental de Guyana (UNERG) Cesar López, el cual fue detenido por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y golpeado reiteradas veces mientras lo montaban en el vehículo del traslado. La utilización de métodos orientados a no dejar rastro de la violencia empleada, como el caso denunciado por Jesús Giraldo donde unos funcionarios lo envolvieron en hule y lo golpearon con sus macanas fuertemente. La prohibición de atención médica para los detenidos con una condición de salud delicada, como es el caso del Profesor Edilson Bohorquez. Así como los intentos de orinar a uno de los manifestantes detenidos,

constituyen todos actos configurativos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

6.3 Uso excesivo de la fuerza y de armas de fuego en detrimento de los universitarios

El hecho de resultar herido un estudiante de la Universidad Experimental Politécnica de Oriente (UNEXPO) por una bala durante la actuación de la Guardia Nacional Bolivariana para controlar una manifestación o la represión contra los estudiantes de la Universidad de los Andes (ULA) que se encontraban en la protestas, accionando de manera desproporcionada con descargas de bombas lacrimógenas, registrándose seis heridos por impactos de bombas, con heridas abiertas y hematomas, así como otras situaciones aquí explanadas evidencia el uso excesivo de la fuerza y las armas de fuego como mecanismo regular utilizado por los cuerpos de seguridad del Estado.

6.4 Violación a la Autonomía Universitaria

La designación por parte del Consejo Nacional de Universidades de Luis Holder como Vicerrector Académico encargado de la Universidad Simón Bolívar, desconociendo al profesor que había sido electo por las autoridades de la Universidad, el ataque de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) en cual disparó bombas contra los edificios y ventanas de los laboratorios de metalurgia y, las facultades de farmacia y odontología de la Universidad central de Venezuela o el allanamiento sin ningún tipo de autorización realizado por efectivos de algunos cuerpos de seguridad del Estado en la sede de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), entre otras situaciones documentadas y explanadas en el presente informe constituyen evidencia de un actuar sistematizado por parte de los órganos del Estado en detrimento de la Autonomía Universitaria.

6.5 Inacción del estado

Tal como se ha documentado los hechos de violencia y ataques contra manifestantes, se demuestra que son de forma directa o indirectamente alentados por funcionarios del Estado o que sean cometidos por actores no estatales que actúen bajo la aquiescencia del Estado, constituyen un incumplimiento de las obligaciones derivadas del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de la Constitución Nacional y de la Ley de

Partidos Políticos, Reuniones y Manifestaciones Públicas. Asimismo, los ataques perpetrados por terceros que no tengan vinculación directa con el Estado, también podrían ser considerados como una responsabilidad por omisión de las autoridades en tanto estas no hayan actuado para evitar dichos ataques y no hayan cumplido su obligación de proteger a los manifestantes, independientemente de si estos participaban en protestas de rechazo o de apoyo al gobierno.

7. SOBRE LA VIOLACIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES.

El uso de la fuerza de manera desproporcional por parte de los cuerpos de seguridad del Estado en el control de las protestas, la violación continua de la autonomía universitaria, el homicidio de un joven manifestante, la materialización de 43 detenciones arbitrarias de estudiantes universitarios, su presentación ante la justicia militar y posterior privación de libertad en centros de reclusión militar constituyen actos violatorios del derecho a la vida, la libertad de expresión, el debido proceso, el derecho a la integridad física y a manifestar pacíficamente.

Los hechos represivos ocurridos en los estados Falcón, Lara y Zulia en el mes de mayo realizados por los Cuerpos de Seguridad del Estado en contra de jóvenes, en su mayoría estudiantes universitarios, se traducen en una sistemática violación a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado venezolano.

En relación al uso de gases lacrimógenos la Organización de Naciones Unidas, en 1990, dictó unos lineamientos sobre cómo y en qué momento pueden ser usadas las “armas no letales” quedando su uso sujeto a cuatro condiciones: (i) su ejercicio debe ser sólo excepcional y en proporción con la gravedad del peligro que desea prevenirse; (ii) su uso no podrá derivar en lesiones o amenazas a la vida; (iii) deberá asegurarse la presencia del personal médico necesario para atender a cualquier herido y (iv) deberán implementarse mecanismos que permitan informar, a familiares y amigos, del estado de salud de las personas que puedan verse afectadas⁵⁶.

⁵⁶<http://prodavinci.com/blogs/puede-el-estado-utilizar-bombas-lacrimogenas-contra-las-manifestaciones-por-jose-ignacio-herandez-g/>

En todo caso según el artículo 68 de la Constitución venezolana, el Estado no podrá utilizar armas de fuego ni sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas, si bien es cierto que las llamadas bombas lacrimógenas no son consideradas armas letales, si realizamos una interpretación en sentido amplio de la norma se puede concluir que este medio represivo es una sustancia tóxica motivo por el cual los cuerpos de seguridad se deben abstener a utilizarlas.

Por otra parte, la irrupción de cuerpos de seguridad en las universidades constituye una violación al principio de la inviolabilidad del recinto universitario y por consecuencia de la autonomía universitaria, consagrada en el artículo 109 del marco constitucional venezolano.

Asimismo, el enjuiciamiento de civiles ante tribunales militares es contrario al derecho al debido proceso y al derecho a ser juzgado por el juez natural, consagrado en el artículo 49 de la Constitución Nacional, el artículo 7 del Código Orgánico Procesal Penal, así como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el artículo 14 y la Convención Americana de los Derechos Humanos en su artículo 8.

Es así como al observar las actuaciones realizadas por el Estado venezolano a través de los cuerpos de seguridad y el sistema de administración de justicia se puede afirmar que de manera sistemática se criminaliza el derecho a la manifestación pacífica, utilizando desproporcionalmente la fuerza pública y el ejercicio de la jurisdicción, tanto civil como militar, para hostigar y violentar los derechos humanos de los universitarios en la zona occidente del país.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

La situación represión y usos desproporcionado de la fuerza en Venezuela señalada en este informe, generada por el accionar de protestas pacíficas junto con una respuesta de represión por parte de cuerpos de seguridad del Estado Venezolano, y la presencia de elementos de grupos de civiles armados, ha tenido como consecuencia el incremento en

graves violaciones de derechos humanos. La información documentada apunta a que la represión y la violencia continúan sin la debida respuesta estatal requerida. Por lo que, dan muestra de especial preocupación, las denuncias de detenciones arbitrarias y torturas contra estudiantes universitarios, así como la situación de amenazas y hostigamientos contra miembros de la comunidad académica y agresiones contra instalaciones universitarias como consecuencia de los allanamientos practicados a universidades.

Para Aula abierta Venezuela, la actual crisis de graves violaciones de derechos humanos que atraviesa Venezuela es en parte consecuencia de la impunidad y violación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que persiste luego de casi 100 días de protesta generadas por las sentencias 155 y 1561, dictadas por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia a finales del mes de marzo de 2017, así como el llamado hecho por el presidente de la República a una Asamblea Nacional Constituyente, el desconocimiento de un llamado a elecciones generales para gobernadores y alcaldes, muestran una ruptura del orden constitucional en Venezuela, que mantiene la escalada de protestas a nivel nacional, exigiendo que se restituyera la democracia en el país. El abuso de autoridad, el empleo de medios de represión constitucionalmente prohibidos que atentan contra la vida, la dignidad y la integridad de las personas, han estado presente durante el desarrollo de las manifestaciones en toda Venezuela.

Las universidades autónomas y privadas, en todo el país por cumplir con la libertad académica como base para la búsqueda independiente de la verdad y una barrera contra la indebida intervención del gobierno y grupos de interés. Se encuentran intimidadas, lo que es una evidente violación a su autonomía y a los derechos humanos de toda su comunidad, dada la naturaleza de los casos que hemos referenciados en este informe.

Una fuerte investida de inseguridad y agresiones, son agravantes en los recintos universitarios, injerencia de civiles armados, allanamientos y detenciones arbitrarias de estudiantes y profesores, impiden el libre desarrollo democrático quebrantando la autonomía y rol fundamental que tienen las universidades en el desarrollo del país.

8.2 RECOMENDACIONES

De conformidad con los testimonios y el registro periodístico analizados para este Informe, nuestras recomendaciones son las siguientes:

- En primer lugar, recordamos a las autoridades que el uso de sustancias letales para el control manifestaciones pacíficas está prohibido por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), en su artículo 68, y por lo tanto su uso indiscriminado por parte de los cuerpos de seguridad es una violación de Derechos Humanos que amerita la apertura de procedimientos en contra de los funcionarios que hacen uso de estos mecanismos según lo señalado en el artículo 29 de la CRBV.
- Del mismo modo instamos a las autoridades a abrir investigaciones imparciales sobre las denuncias de tortura, malos tratos y tratos crueles e inhumanos por parte de los estudiantes detenidos, fundamentados en la violación del artículo 46 de la CRBV, e jusdem y la ley especial sobre la materia. Así como, los previsto en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, tal y como se establece en el Artículo 2, numeral 1: “Todo Estado parte tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción”.
- Desarrollar un plan concreto para el retiro gradual de las Fuerzas Armadas de tareas de seguridad pública y para la recuperación de éstas por parte de las policías civiles.
- Fortalecer la capacidad de la policía para realizar las tareas de seguridad pública conforme con los estándares internacionales en derechos humanos.
- Adoptar una Ley General sobre el Uso de la Fuerza conforme a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.
- Tomar medidas para que funcionarios del Estado Venezolano se abstengan de emitir declaraciones públicas sobre la legalidad de la actuación de las fuerzas de seguridad en casos que puedan constituir un uso indebido de la fuerza antes de contar con los resultados de una investigación.
- Asegurar que, en casos de detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, las líneas de investigación no sólo respondan a la autoría material, sino que incluya la responsabilidad de la cadena de mando.

- Crear sistemas de información, recopilación y análisis de datos respecto de la violencia que afecta a los distintos grupos abordados en el presente informe como: estudiantes, profesores, mujeres, adolescentes, y personas privadas de libertad.
- Finalmente instamos a las autoridades judiciales a respetar el debido proceso, apegándose a lo señalado en el ordenamiento jurídico venezolano, como eje transversal que evidencia la existencia de un Estado de Derecho, Justicia y Paz tal como lo señala el Preámbulo de la CRBV.
- Asegurar que, en casos de detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, las líneas de investigación no sólo respondan a la autoría material, sino que incluya la responsabilidad de la cadena de mando.
- Crear sistemas de información, recopilación y análisis de datos respecto de la violencia que afecta a los distintos grupos abordados en el presente informe como: estudiantes, profesores, mujeres, adolescentes, y personas privadas de libertad.
- Finalmente instamos a las autoridades judiciales a respetar el debido proceso, apegándose a lo señalado en el ordenamiento jurídico venezolano, como eje transversal que evidencia la existencia de un Estado de Derecho, Justicia y Paz tal como lo señala el Preámbulo de la CRBV.